



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2022
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-03-00226**

Elab :2022-03-10

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: JESUS ALEJANDRO ALVISO CEPEDA - FACTURA NO. C77E4 TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ (FINIQUITO) CONTRATO NO. 004/22AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 335,843.20

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2124	PAG	474	JESUS ALEJANDRO ALVISO CEPEDA	\$ 201,505.92	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	474	FACTURA NO. C77E4/SOL MTTO. 223 TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MTZ	\$ 201,505.92	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 474 DEP) JESUS ALEJANDRO ALVI - FACTURA NO. C77E4 TRABAJOS DE		\$ 201,505.92
2112-1000	PRV	2124	PAG	474	FACTURA NO. C77E4/SOL MTTO. 223 TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MTZ		\$ 201,505.92
TOTALES POLIZA						\$ 403,011.84	\$ 403,011.84

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.

19-03-226
1516



Pagos SPEI enviados

Fecha: 08/03/2022

Hora: 05:03:51

Página: 1

Fecha valor	07/03/2022	Clave de Rastreo:	HSBC590878
Fecha de liquidación:	07/03/2022	Hora de liquidación:	15:17:32 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante:	4001749597
Nombre del Ordenante:	A UAAAN
Referencia del ordenante:	JESUS ALEJANDRO
Comisión cobrada:	0.00
Moneda:	MXN
Monto:	201,505.92

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario:	058078160664200128	Referencia Numérica:	474
Nombre del Beneficiario:	ALVISO CEPEDA JESUS ALEJANDRO		
Banco Receptor:	BANREGIO		
Concepto de Pago:	F C77E4 JESUS A		



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Contra Recibo
CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.
01 (844) 411-0200
UAA750303NHA

No.393

Beneficiario 2124

JESUS ALEJANDRO ALVISO CEPEDA

7 DE MARZO DE 2022

Factura	uuid	SubTotal	I.V.A.	I.E.P.S.	Importe
C77E4	PAGO DIRECTO DOCUMENTO 474	201,505.92	0.00	0.00	201,505.92
TOTALES					201,505.92



DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 92/100 M.N.

FIRMA DEL CAJERO: _____

COPIA

AC Proyectos y Servicios Industriales

RFC emisor: AICJ780509T22 **Folio fiscal:** 3C3ECF4D-F5A0-4045-A21C-32693F1C77E4
Nombre emisor: JESUS ALEJANDRO ALVISO CEPEDA **No. de serie del CSD:** 00001000000511102378
RFC receptor: UAA750303NHA **Código postal, fecha y hora de emisión:** 25019 2022-02-28 11:35:02
Nombre receptor: Universidad Autonoma Agraria Antonio Narro **Efecto de comprobante:** Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general **Régimen fiscal:** Régimen Simplificado de Confianza

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72153200		1	WEE	1	173712.00	173712.00				
Descripción	Finiquito por trabajo de poliuretano esparado en auditorio Carlos E. Martínez. Contrato #004/22 Ad. Mto				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	173712.00	Tasa	16.0000%	27793.92

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 173,712.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Traslados** IVA 16.0000% \$ 27,793.92
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 201,505.92

Sello digital del CFDI:

M7G3qblL0Ly0J3vDiV02F6eWgVliuaxPGFptodid2em+74hnXG8QA0zBiHks5x6EUechSs/BnjC/3g0kkl2s18nh5z1gHWmzqccCRIFCCa2Qi4tLVQvJ+8WfBoRvV0Ggw3XHWkSAIfruyapih n6PrPYEDGdmisChcv3D9j07a6iRWnSxAeA6ypdZNaSrl07DCi0Twwd72XwyVHy9e9TiCdmyqHpDO1GVmJAgbl8cN1nNjyFWQaXwSFkmUX9hnlICyGcWd2cO+DT0YUblWybEqj5mjoi6N3 heQEMphauu2kRRE+NjyTRFZjz1zWDQLTQcQDX87/Sh9b7wo0x7bA==

Sello digital del SAT:

YM/Qqv5MMvmVgdNA8OGAIZYGHVoTWA7k7U8EaQNoqvHshakP0US5RGrae4S9CKolYV17oSE7B6xfeVGHdna7UH4gmnCgvC5E/VUY0m/p6p4ewdwb8Y6VZxEP7c8DKY99nLZJiOQ8G /QLGNMqTiAvlBgsIEzSfwWUqqTe0CaTnAuM6ZHKyljsX2v8aPIJ68FYPz5IV42L830XLXF6ZFFavQkoiG/UYKou+bAmEUg42UT//rvpubtPZDPF1Mu63f6Fb3NhSb/L4ywRrWcmih25YkV0V y1MNnXFlEgA+4eJ0fPGuGr3i3MsYrl+7CB/TDcAawd8n709FsuIPoh7w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]3C3ECF4D-F5A0-4045-A21C-32693F1C77E4|2022-02-28T11:38:49|SAT970701NN3|M7G3qblL0Ly0J3vDiV02F6eWgVliuaxPGFptodid2em+74hn XG8QA0zBiHks5x6EUechSs/BnjC/3g0kkl2s18nh5z1gHWmzqccCRIFCCa2Qi4tLVQvJ+8WfBoRvV0Ggw3XHWkSAIfruyapih n6PrPYEDGdmisChcv3D9j07a6iRWnSxAeA6ypdZNaSrl07DCi0Twwd72XwyVHy9e9TiCdmyqHpDO1GVmJAgbl8cN1nNjyFWQaXwSFkmUX9hnlICyGcWd2cO+DT0YUblWybEqj5mj oi6N3heQEMphauu2kRRE+NjyTRFZjz1zWDQLTQcQDX87/Sh9b7wo0x7bA==|00001000000504465028]]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-02-28 11:38:49
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and another on the right, along with a circular stamp.



AC Proyectos y Servicios Industriales

Saltillo Coahuila a 28 de Febrero del 2022

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO
Subdirector de Servicios Generales

PRESENTE:

ASUNTO: FINIQUITO DE OBRA

Por medio de la presente me permito informarle que la empresa Jesús Alejandro Alviso Cepeda recibe de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro la cantidad de \$201,505.92 (Doscientos un mil quinientos cinco pesos 92/100 MN) por concepto de finiquito de obra bajo contrato 004/22 AD. MTTT. "POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ" Dándose por recibido y de conformidad la cantidad antes mencionada.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo la atención prestada a la presente

Atentamente:

Ing. Jesús Alejandro Alviso Cepeda

Business Development



Saltillo Coahuila a 28 de Febrero del 2022

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO
Subdirector de Servicios Generales

PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarle y hacer de su entero conocimiento el **TERMINO** de obra de **"POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ"** que nos fue asignado, iniciando la obra el día 02 de Febrero del 2022 bajo los conceptos y presupuesto que les hicimos llegar los cuales fueron aprobados, y dando fin a esta obra el día 23 de Febrero del 2022.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo la atención prestada a la presente

Atentamente:

Ing. Jesus Alejandro Alviso Cepeda

Business Development



AC Proyectos y Servicios Industriales

NOTA:

El día miércoles 23 de Febrero de 2022 damos por terminada la obra denominada **"APLICACIÓN DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ"** con el número de contrato **004/22 AD. MTTO.** cumpliendo con todos los conceptos solicitados en el contrato antes mencionado por el departamento de obras y mantenimiento de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.



AC Proyectos y Servicios Industriales

Dirección de la compañía
Peña de Plata # 969
Col; Vistas de Peña Saltillo Coah
Contacto; ofna. 844.287.22.42 Cel; 844.880.26.88
Jah.31: suproyectos@hotmail.com

Fecha: 26/01/2021

Id. del cliente: UAAAN

Presupuesto para; POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ

Cliente: Ing. J. Enrique Mandujano/ Gustavo Burciaga
Compañía: Universidad Autonoma Agraria Antonio Narro
Direccion: Calz. Antonio Narro #1923 Buenavista
Telefono: 844 506 9750

Presupuesto válido hasta: 25/02/2021

Item	Descripción	Cant.	Unidad	Importe	Total
1	TECHO FORO. Suministro de materiales y mano de obra para cambio de cumbrera (lamina galvanizada cal.24 fijada con pijas autotaladrantes a paneles existentes), instalacion de neopreno para cumbrera con aplicacion de sika pazra fijacion, y aplicación de impermeabilizante/aislante termico con POLIURETANO ESPREADO con densidad de 34 kg/m3 a una pulgada promedio de espesor, que consiste en una espuma rígida duroplastica, fuertemente reticulada y aplicada por metodo de aspercion, facilita el relleno de grietas, huecos y fisuras en el lugar a aplicar. Incluye recubrimiento elastomerico rojo de alto desempeño. Los materiales utilizados son de primera calidad, con retardante al fuego	190	m2	\$335.00	\$63,650.00
2	TECHO AUDITORIO. Suministro de materiales y mano de obra para cambio de cumbrera (lamina galvanizada cal.24 fijada con pijas autotaladrantes a paneles existentes), instalacion de neopreno para cumbrera con aplicacion de sika pazra fijacion, aplicación de impermeabilizante/aislante termico con POLIURETANO ESPREADO con densidad de 34 kg/m3 a una pulgada promedio de espesor, que consiste en una espuma rígida duroplastica, fuertemente reticulada y aplicada por metodo de aspercion, facilita el relleno de grietas, huecos y fisuras en el lugar a aplicar. Incluye recubrimiento elastomerico rojo de alto desempeño. Los materiales utilizados son de primera calidad, con retardante al fuego	500	m2	\$335.00	\$167,500.00
3	LIMPIEZA. Incluye: Retiro de impermeabilizantes acrílico fibratado y termofusion existente en multipanel. Los materiales residuales seran depositados en lugar de tiro autorizado por las autoridades fuera de la universidad, instalacion de pijas auto taladrantes para correcta sujecion de paneles en techo de auditorio y foro	141	m2	\$120.00	\$16,920.00

4	DEMOLICION DE PARED. Suministro de mano de obra para demolicion de pared de ladrillos con medidas de 1.7x1.60 mts ubicada en la parte superior del auditorio (techo) Carlos E. Martinez. Incluye bajar escombros generados y retiro al lugar de tiro autorizado por las autoridades	1	lote	\$12,500.00	\$12,500.00	
5	ESCALERA MARINA (10m de altura). - Suministro de todos los materiales necesarios para la fabricacion, pintura e instalacion de escalera marina con compuerta de seguridad para acceso a techo de auditorio Carlos E. Martinez	1	pza	\$28,950.00	\$28,950.00	
					Subtotal	\$289,520.00
					IVA	\$46,323.20
					TOTAL	\$335,843.20

NOTAS:

Nuestro servicio Incluye:

Suministro de materiales y mano de obra

Maquinaria y Equipo especial para realizar diferentes procesos fundamentales dentro del servicio uso exclusivo del personal

Tiempo de ejecución; Se hará un cargo extra a la presente cotización por el tiempo perdido cuando no se le permita trabajar de acuerdo a los tiempos y horarios

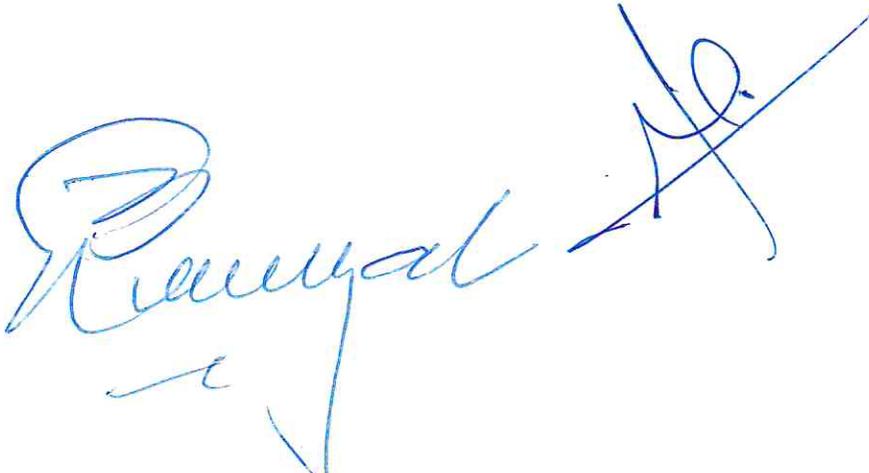
El personal que realizará esta correctamente calificado para el proceso del servicio solicitado, limitando sus actividades a las que solo estén relacionadas con el servicio comprado

Nuestro personal cuenta con certificación de habilidades ante la secretaria del trabajo (DC-3) para el correcto uso de todas la herramientas y maquinaria requeridas en este proceso.

Para iniciar este servicio es requerido un anticipo del 50% , y 50% al finalizar el proyecto



ATENTAMENTE
Ing. Jesús A. Alviso C.





REYMISA SA DE CV REY141022MT5
 Leopoldo García 205-1 Nazario O. Garza, Saltillo, Coahuila. C.P. 25100.
 Teléfono: 844 489 8424 correo: contacto@reymisa.mx

COTIZACION

Fecha: 25/01/2022

Atención: UAAAN
 Solicita:
 Empresa:

i	UAAAN	Cantidad	UM	Precio	Subtotal
	POLIURETANO ESPREADO EN FORO Preparacion de superficie, limpieza, aplicación de poliuretano esreado y posterior aplicación de impermeabilizante acrilico en tono blanco o rojo	190	M2	\$380.00	\$72,200.00
	POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO Preparacion de superficie, limpieza, aplicación de poliuretano esreado y posterior aplicación de impermeabilizante acrilico en tono blanco o rojo	500	M2	\$380.00	\$190,000.00
	LIMPIEZA GENERAL Limpieza en area donde se aplicara poliuretano esreado, retiro de impermeabilizante existente en el area y retiro de escombros	141	M2	\$200.00	\$28,200.00
	DEMOLICION DE MURO Demolicion de muro existente en el area del techo de auditorio	1	LOTE	\$18,000.00	\$18,000.00
	ESCALERA EXTERIOR DE 10 M Fabricacion e instalacion de escalera para acceso a techo de auditorio	10	ML	\$4,100.00	\$41,000.00
Subtotal					\$349,400.00
IVA					\$55,904.00
TOTAL					\$405,304.00

R. Acosta

LA PRESENTE COTIZACION TIENE VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES.

INCLUYE:

Personal capacitado que realizara correctamente el proceso del servicio, limitando sus actividades a las que solo estén relacionadas con el servicio comprado.
 Maquinaria y Equipo especial para realizar diferentes procesos fundamentales dentro del servicio. Uso exclusivo del personal de REYMISA.

NO INCLUYE:

Ningun otro servicio, material, maquinaria, consumible y/o complemento que no sea expresamente mencionado en la presente cotizacion.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Se requiere area totalmente disponible, sin transito de personal ni maquinarias durante la ejecucion y tiempos de secado para realizar los servicios. Se hará un cargo extra a la presente cotización por el tiempo perdido cuando no se le permita trabajar de acuerdo a los tiempos y horarios establecidos. Este porcentaje dependerá de el número de personas asignadas al proyecto así como a el tiempo perdido.

CONDICIONES DE PAGO:

Para comenzar cualquier tipo de servicio es requerido un anticipo del 50% , pagando el resto al finalizar el mismo.

GARANTÍA:

REYMISA aplica su garantía por un lapso de 1 año a partir de la fecha de entrega de los servicios comprados. sobre defectos en materiales v mano de obra. NO APLICA EN MALOS USOS Y CUIDADOS del sistema.

Los precios maneidos consideran el trabajo total mencionado en la presente cotizacion en caso de contratar menos metraie o eliminar partidas los costos cambian.

Nuestras materias primas son importadas v se calculan en dolares. por lo que si existe un incremento imoortante en el tipo de cambio se hara el ajuste correspondiente, aunque la fecha de vigencia no haya caducado.

TODO TRABAJOS SE REALIZARAN CON PREVIA ORDEN DE COMPRA Y AGENDANDO 7 DÍAS CON ANTICIPACIÓN





Maravillas esq. Isidro López Zertuche 108- Escuinapa,
Jardines del Valles,
Saltillo, Coahuila
Cel. 844 350 2238 Tel. 114 2412

Cotización
Enero 25 2022

Cliente

UAAAN

Domicilio

.#.

Cotización valida hasta Febrero 10, 2022

Vendedor

Amarani Munguia
procons.admon@gmail.com

Tiempo de ejecución

15-20 días hábiles.

Condiciones de pago

50% anticipo, 50% contra entrega

Parte	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio unit	Total
1	190	m2	Aplicación de poliuretano esreado e impermeabilizante acrilico tradicional en tono rojo terracota en losa del Foro	\$410.00	\$77,900.00
2	500	m2	Aplicación de poliuretano esreado e impermeabilizante acrilico tradicional en tono rojo terracota en losa del auditorio Carlos E. Martinez	\$410.00	\$205,000.00
3	141	m2	Limpieza inicial y posterior del area a trabajar y retiro de basura generada fuera de UAAAN	\$220.00	\$31,020.00
4	1	pza	Demoler muro con medidas de 20x 2m aprox. Ubicado en losa del auditorio	\$20,000.00	\$20,000.00
5	10	ml	Suministro e instalacion de escalera para techo del auditorio con medida de 10m de altura	\$5,000.00	\$50,000.00
					\$383,920.00

****Costos presentados no incluyen IVA****



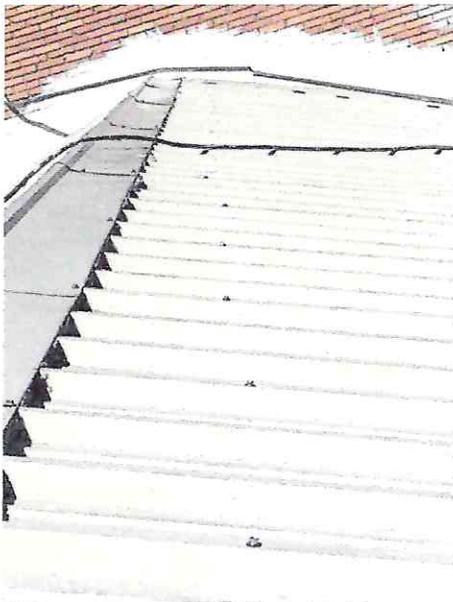
Gracias por tu confianza.



BITACORA "POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MTZ"

Día 1:

Miércoles 02 de Febrero de 2022. Instalación de nuevas pijas para fijar panel con aislamiento térmico (multypanel) a estructura de techo.





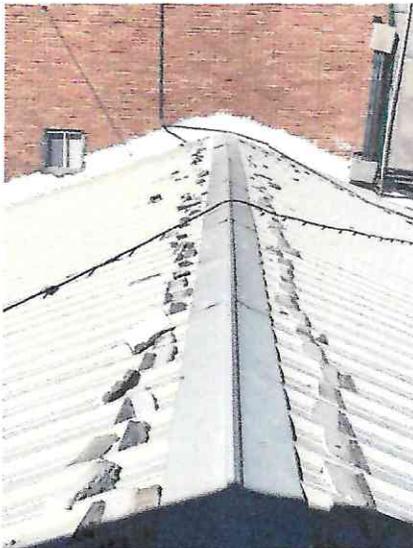
AC Proyectos y Servicios Industriales

Día 2:

Jueves 03 de Febrero de 2022. Limpieza y retiro de cumbrera existente e instalación de cumbrera nueva



Revisado



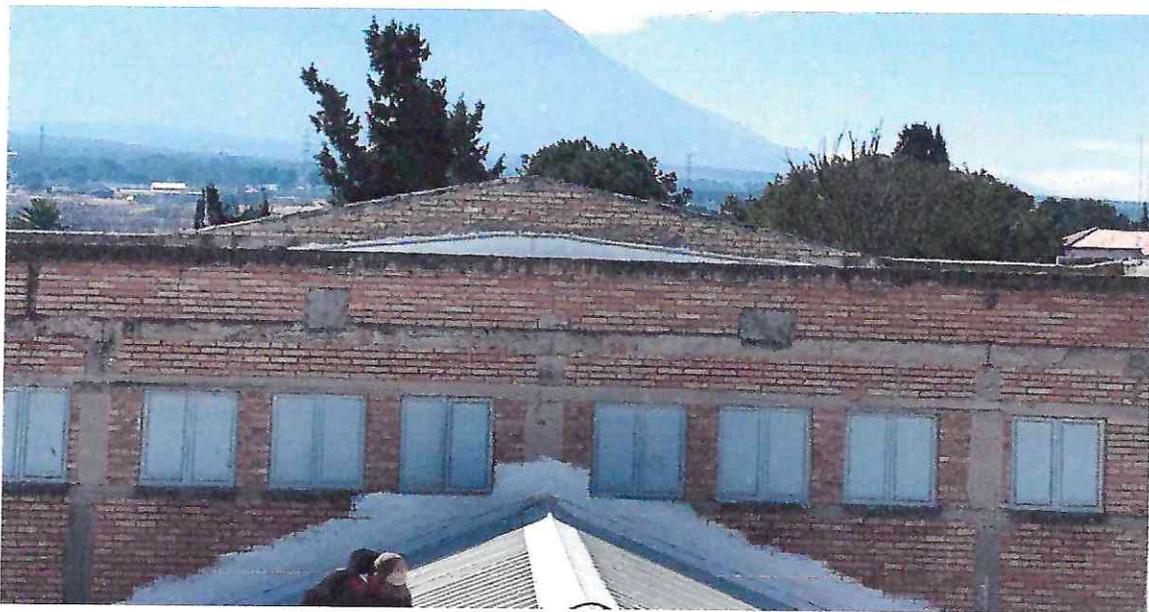
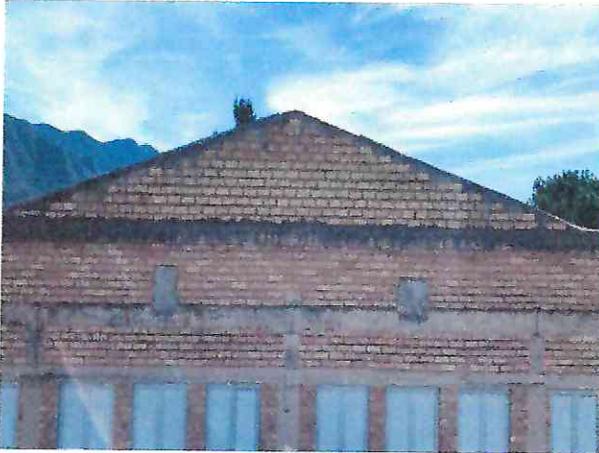
[Handwritten signature]



AC Proyectos y Servicios Industriales

Día 3:

Viernes 04 de Febrero de 2022. Demolición de pared con riesgo de caída



Revisado

[Handwritten signature]



AC Proyectos y Servicios Industriales

Día 4:

Sábado 05 de Febrero de 2022. Instalación/ aplicación de sello bajo cumbrera



Revisado

[Handwritten signature]



AC Proyectos y Servicios Industriales

Día 5:

Lunes 07 de Febrero de 2022. Sin actividad por mal clima (temperaturas bajo cero y humedad)

Día 6:

Martes 08 de Febrero de 2022. Sin actividad por mal clima (lluvia y neblina)

Día 7:

Jueves 17 de Febrero de 2022. Limpieza de techo del auditorio

Día 8

Viernes 18 de Febrero de 2022. Inicio de aplicación de poliuretano esreado en techo del auditorio Carlos E. Martinez





AC Proyectos y Servicios Industriales

Día 9:

Lunes 21 de Febrero de 2022. Aplicación de poliuretano esreado en techo del foro



Ramirez

[Signature]



AC Proyectos y Servicios Industriales

Día 10:

Martes 22 de Febrero de 2022. Instalación de escalera marina de 10 metros de altura para facilitar el acceso al techo del auditorio



Ramirez

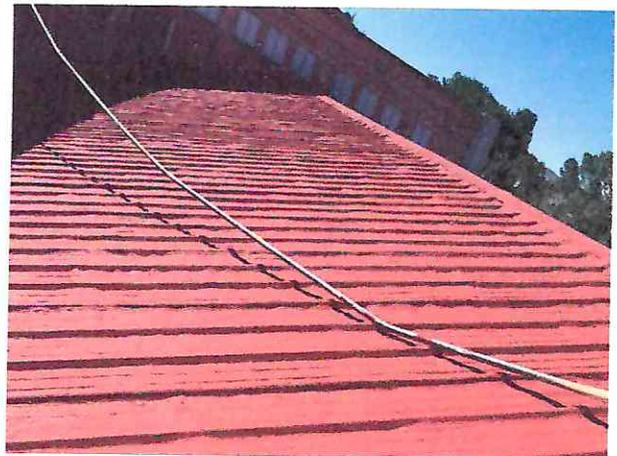
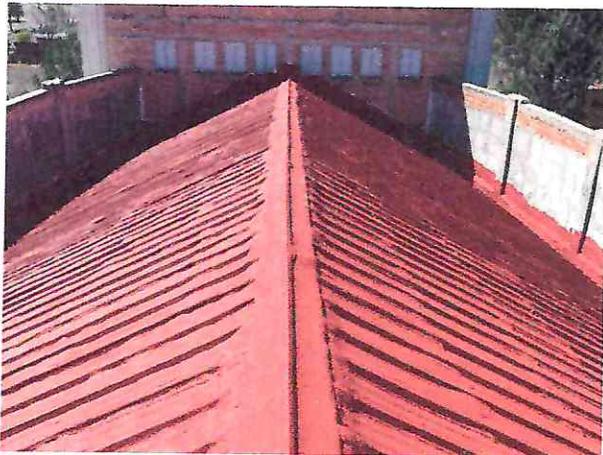
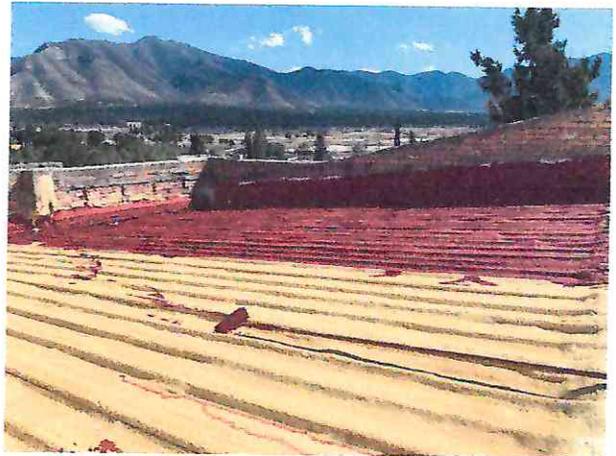
[Signature]



AC Proyectos y Servicios Industriales

Día 11:

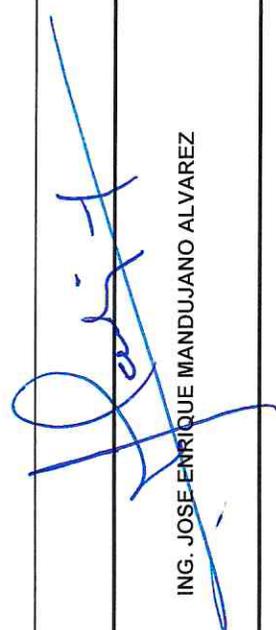
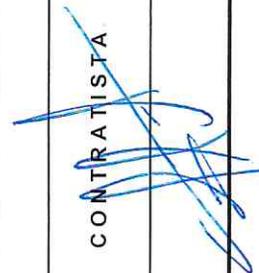
Miércoles 23 de Febrero de 2022. Se da por concluido el proyecto con la aplicación de impermeabilizante acrílico en color terracota en techo del auditorio y techo del foro.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	004/22/AD/MITTO.			FECHA INICIO PROGRAMADA	02/02/2022
NUMERO CONVENIO				FECHA TERMINO PROGRAMADA	1o./03/2022
DESCRIPCION	TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ				
CONTRATISTA	ING. JESUS ALVIZO CEPEDA			FECHA INICIO REAL	
MONTO DEL CONTRATO	\$335,843.20			FECHA TERMINO REAL	
MONTO DEL CONVENIO				FECHA DEL CONVENIO	
ESTIMACIONES:					
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.	PERIODO DE EJECUCION	
	\$335,843.20		\$335,843.20	DEL 02 DE FEBRERO AL 1o. DE MARZO DEL 2022	
SUMATORIA	\$335,843.20		\$335,843.20		
<p align="center">EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.</p>					
OBSERVACIONES					
FIRMA DEL USUARIO:					
SUPERVISOR	 ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA		SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ		CONTRATISTA  ING. JESUS ALEJANDRO ALVIZO CEPEDA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	004/22/AD/MITTO.	FECHA INICIO PROGRAMADA	02/02/2022
NUMERO CONVENIO		FECHA TERMINO PROGRAMADA	1o./03/2022
DESCRIPCION	TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ		
CONTRATISTA	ING. JESUS ALVIZO CEPEDA	FECHA INICIO REAL	
MONTO DEL CONTRATO	\$335,843.20	FECHA TERMINO REAL	
MONTO DEL CONVENIO		FECHA DEL CONVENIO	
ESTIMACIONES:			
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.
	\$335,843.20		\$335,843.20
SUMATORIA	\$335,843.20		\$335,843.20
<p align="center">EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.</p>			
OBSERVACIONES			
<p>FIRMA DEL USUARIO:</p>			
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA
ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA	ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	ING. JESUS ALEJANDRO ALVIZO CEPEDA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales de la Obra

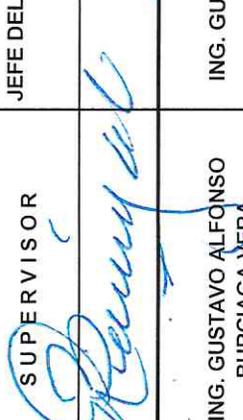
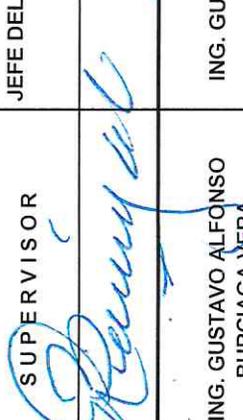
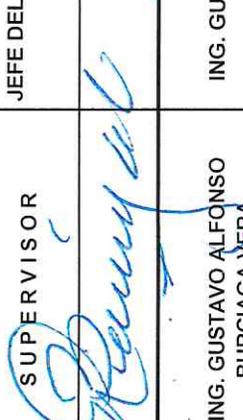
NUMERO CONTRATO	004/22/AD/MTTO.	FECHA INICIO PROGRAMADA	02/02/2022
NUMERO CONVENIO		FECHA TERMINO PROGRAMADA	1o./03/2022
DESCRIPCION	TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ		
CONTRATISTA	ING. JESUS ALVIZO CEPEDA		
MONTO DEL CONTRATO	\$335,843.20	FECHA INICIO REAL	
MONTO DEL CONVENIO		FECHA TERMINO REAL	
ESTIMACIONES:			
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA. PERIODO DE EJECUCION
	\$335,843.20		\$335,843.20 DEL 02 DE FEBRERO AL 1o. DE MARZO DEL 2022
SUMATORIA	\$335,843.20		
<p>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACIONES.</p>			
FIRMA DEL USUARIO:			
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA
ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA	ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	ING. JESUS ALEJANDRO ALVIZO CEPEDA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	004/22/AD/MTTO.		FECHA INICIO PROGRAMADA	02/02/2022
NUMERO CONVENIO			FECHA TERMINO PROGRAMADA	1o./03/2022
DESCRIPCION	TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ			
CONTRATISTA	ING. JESUS ALVIZO CEPEDA			
MONTO DEL CONTRATO	\$335,843.20			
MONTO DEL CONVENIO				
ESTIMACIONES:				
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.	PERIODO DE EJECUCION
	\$335,843.20		\$335,843.20	DEL 02 DE FEBRERO AL 1o. DE MARZO DEL 2022
SUMATORIA	\$335,843.20		\$335,843.20	
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.				
OBSERVACIONES				
FIRMA DEL USUARIO:				
SUPERVISOR				CONTRATISTA
ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA	ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	ING. JESUS ALEJANDRO ALVIZO CEPEDA	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONINO NARRO
ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	004/22/AD/MTTO.	FECHA INICIO PROGRAMADA	02/02/2022
NUMERO CONVENIO		FECHA TERMINO PROGRAMADA	1o./03/2022
DESCRIPCION	TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ	FECHA INICIO REAL	
CONTRATISTA	ING. JESUS ALVIZO CEPEDA	FECHA TERMINO REAL	
MONTO DEL CONTRATO	\$335,843.20	FECHA DEL CONVENIO	
ESTIMACIONES:			
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.
	\$335,843.20		\$335,843.20
			PERIODO DE EJECUCION
			DEL 02 DE FEBRERO AL 1o. DE MARZO DEL 2022
SUMATORIA	\$335,843.20		\$335,843.20
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.			
OBSERVACIONES			
FIRMA DEL USUARIO:			
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA
ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA	ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	ING. JESUS ALEJANDRO ALVIZO CEPEDA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

CONTRATO DE OBRA Y MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA EL C. JESUS ALEJANDRO ALVISO CEPEDA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. -" LA UNIVERSIDAD " DECLARA:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el **DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO**, en su carácter de **RECTOR** de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que la Universidad requiere la realización de la obra **TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ.**
4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la obra **TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ** en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjudicándose a **"EL CONTRATISTA"**, el contrato relativo a la realización de la obra TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ que se precisan en el anexo I del presente contrato.
6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
7. Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con **"LA UNIVERSIDAD"**, y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número **AICJ780509T22**.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el **SERVICIO** objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Pirv. Fray Landín #206, Fracc. Santa María en Saltillo, Coah., C.P. 25019, correo electrónico jaalviso@hotmail.com, tel. 844 880 2688.
7. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número 004/22 AD. MTTO.

CLAUSULAS

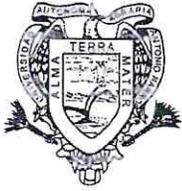
PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

1. "LA UNIVERSIDAD" Encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ335, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "EL CONTRATISTA" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.
2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
4. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del presente contrato es de: \$289,520.00 (doscientos ochenta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de \$46,323.20 (cuarenta y seis mil trescientos veinte tres pesos 20/100 M.N.) sumando un monto total de \$335,843.20 (trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día 02 de febrero de 2022 y a terminar a más tardar el día 1 de marzo de 2022, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales " LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL CONTRATISTA" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s)



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenvista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD " SE DARA EL 40% DE ANTICIPO.

1. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
2. "EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
3. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATISTA" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato. No aplica, ya que se realizaron los trabajos y posteriormente se pagará el trabajo realizado.
3. **Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos. -** Se constituirá CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza respectiva "LA UNIVERSIDAD" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. La fianza



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por "EL CONTRATISTA" con "LA UNIVERSIDAD", durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo la institución afianzadora procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplió el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse un cheque de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. -

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

1. "EL CONTRATISTA", Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. "LA UNIVERSIDAD" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.
2. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que "EL CONTRATISTA" no acuda a la elaboración de éste, "LA UNIVERSIDAD" procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a "EL CONTRATISTA" en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. "EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber "EL CONTRATISTA" por escrito a "LA UNIVERSIDAD". Esta último se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMO PRIMERA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que "LA UNIVERSIDAD" no será en absoluto responsables con "EL CONTRATISTA" respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre "EL CONTRATISTA" y sus trabajadores.

DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - "LA UNIVERSIDAD", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. -

1. "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo "LA UNIVERSIDAD" ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a "EL CONTRATISTA", en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de "LA UNIVERSIDAD" para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.
2. Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" comparará periódicamente el avance de las obras.

1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, "LA UNIVERSIDAD" procederá a:
2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Ramirez

3. Aplicar, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL CONTRATISTA" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.
6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general así como:

1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
2. Las partes convienen que cuando "LA UNIVERSIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "EL CONTRATISTA", exponiéndole las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión,



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".

3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a "LA UNIVERSIDAD", la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

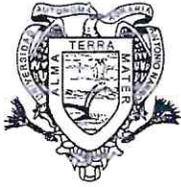
DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra "LA UNIVERSIDAD" se hará la siguiente deducción:

1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "LA UNIVERSIDAD" le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución, construidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

VIGESIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Ing. José Enrique Mandujano Álvarez, Subdirector de Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL 02 DE FEBRERO DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".

POR "LA UNIVERSIDAD"

**MC. LUIS RODRIGUEZ-GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y APODERADO LEGAL**

POR EL "PROVEEDOR"

**JESUS ALEJANDRO ALVISO CEPEDA
APODERADO LEGAL**

RESPONSABLE DEL TRABAJO

**ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y JESUS ALEJANDRO ALVISO CEPEDA, CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA .TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

ANEXO I

JESUS ALEJANDRO ALVISO CEPEDA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" CATÁLOGO DE CONCEPTOS "TRABAJOS DE POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ "

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad	P. Unitario	Importe
	NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN , INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
1	TECHO FORO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CUMBRERA (LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 FIJADA CON PIJAS AUTOTALADRANTES A PANELES EXISTENTES), INSTALACION DE NEOPRENO PARA CUMBRERA CON APLICACIÓN DE SIKA PARA FIJACION Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE/AISLANTE TERMICO CON POLIURETANO ESPREADO CON DENSIDAD DE 34 KG/M3 A UNA PULGADA PROMEDIO DE ESPESOR, QUE CONSISTE EN UNA ESPUMA RIGIDA DUROPLASTICA, FUERTEMENTE RETICULADA Y APLICADA POR METODO DE ASPERCIÓN, FACILITA EL RELLENO DE GRIETAS, HUECOS Y FISURAS EN EL LUGAR A APLICAR, INCLUYE: RECUBRIMIENTO ELASTOMERICO ROJO DE ALTO DESEMPEÑO. LOS MATERIALES UTILIZADOS SON DE PRIMERA CALIDAD CON RETARDANTE AL FUEGO.	190.00	M-2	\$335.00	\$63,650.00
2	TECHO AUDITORIO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CUMBRERA (LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 FIJADA CON PIJAS AUTOTALADRANTES A PANELES EXISTENTES), INSTALACION DE NEOPRENO PARA CUMBRERA CON APLICACIÓN DE SIKA PARA FIJACION Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE/AISLANTE TERMICO CON POLIURETANO ESPREADO CON DENSIDAD DE 34 KG/M3 A UNA PULGADA PROMEDIO DE ESPESOR, QUE CONSISTE EN UNA ESPUMA RIGIDA DUROPLASTICA, FUERTEMENTE RETICULADA Y APLICADA POR METODO DE ASPERCIÓN, FACILITA EL RELLENO DE GRIETAS, HUECOS Y FISURAS EN EL LUGAR A APLICAR, INCLUYE: RECUBRIMIENTO ELASTOMERICO ROJO DE ALTO DESEMPEÑO. LOS MATERIALES UTILIZADOS SON DE PRIMERA CALIDAD CON RETARDANTE AL FUEGO.	500.00	M-2	\$335.00	\$167,500.00
3	LIMPIEZA: INCLUYE: RETIRO DE IMPERMEABILIZANTES ACRILICO FIBRATADO Y TERMOFUSION EXISTENTE EN MULTIPANEL: LOS MATERIALES RESIDUALES SERAN DEPOSITADOS EN LUGAR DE TIRO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES FUERA DE LA UNIVERSIDAD, INSTALACION DE PIJAS AUTO TALADRANTES PARA CORRECTA SUJECCIÓN DE PANELES EN TECHO DE AUDITORIO Y FORO.	141.00	M-2	\$ 120.00	\$16,920.00
4	DEMOLICION DE PARED: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA DEMOLICION DE PARED DE LADRILLOS CON MEDIDAS DE 17X1.60 MTS. UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL AUDITORIO (TECHO) CARLOS E. MARTINEZ, INCLUYE: BAJAR ESCOMBROS GENERADOS Y RETIRO AL LUGAR DE TIRO AUTORIZADO	1.00	LOTE	\$ 12,500.00	\$12,500.00



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

POR LAS AUTORIDADES.					
5	ESCALERA MARINA (10 MTS. DE ALTURA). SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA FABRICACION, PINTURA E INSTALACION DE ESCALERA MARINA CON COMPUERTA DE SEGURIDAD PARA ACCESO A ATECHO DE AUDITORIO CARLOS E. MARTINEZ.	1.00	LOTE	\$ 28,950.00	\$28,950.00
DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.				SUB-TOTAL	\$289,520.00
CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N.				16% IVA	\$46,323.20
TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100M.N.				TOTAL	\$335,843.20



Universidad Autónoma Agraria
Narro

Necesidades de Mantenimiento y Encuesta
Satisfacción de Cliente

Código
F 6.17

Fecha
Revisión
15/11/07

Revisión
No.
0

Tiempo de Retención
Un Año Después de su Vida Útil

Solicitud No. 223

Fecha Elab. Solicitud: 31/01/2022

Área / Depto.: _____

Fecha Rec. Mto. 31/01/2022

Nom. Del Solicitante: ING. JOSE ENRIQUE
MANDUJANO ALVAREZ

Fecha Rec. Supervisor: _____

Fecha Rec. Material: _____

Ubicación SUBD. DE SERVICIOS GENERALES

Fecha Elabor. Vale Con. _____

Fecha Eng. Oper.y/o Provee _____

Acciones a Realizar: _____

Causa y/o Raíz: _____

Material requerido: _____

Marque con una X el recuadro requerido

Herramientas requeridas

- Equipo de Carpintería
- Equipo de Fontanería
- Equipo de Electricidad
- Equipo de Tabla roca
- Equipo de Herrería
- Equipo de Agua

- Equipo de Pintura
- Equipo de Albañilería
- Equipo de Teléfonos
- Equipo de Jardinería
- Equipo de Limpieza
- Equipo de Oficina

Días estimados hábiles de inicio del Mto

1 3 6 9 12 15 mas _____

Días estimados hábiles de termino del Mto

1 3 6 9 12 15 mas _____

Operadores Requeridos

1 2 3 4 5 6 7

Observaciones: _____

Nombre y Firma
del Supervisor

Nombre y Firma
del Oper. / Provee.

Fecha Nombre y Firma
del Usuario

Encuesta Satisfacción del Cliente

Tiempo estimado de inicio de Mto. u Obra.

Tiempo estimado de término de Mto. u Obra .

- Antes del tiempo estimado
- Justo a tiempo estimado
- Después del tiempo estimado

- Antes del tiempo estimado
- Justo a tiempo estimado
- Después del tiempo estimado

Los materiales fueron los adecuados para el Mto.

El mantenimiento se realizó como lo solicitó.

SI NO

BIEN REGULAR MAL

Observaciones: _____



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Solicitud de Mantenimiento	Código F 6.16	Fecha Revisión 15/11/07	Revisión No. 0
	Tiempo de Retención Un Año Después de su Vida Útil		

No. Solicitud: 223 Fecha: 31-ene-22

Área y/o Departamento: SUBDIRECCION SERVICIOS GENERALES Fecha de Falla:

Prog.	SubProg.	Proy.	E.U.J.	Partida	Monto Sistema

Nombre del Solicitante: ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ

Marque con una X el servicio de Mantenimiento que requiere.

<input type="checkbox"/> Albañilería	<input type="checkbox"/> Herrería	<input type="checkbox"/> Limpieza
<input type="checkbox"/> Pintura	<input type="checkbox"/> Electricidad	<input type="checkbox"/> Abastecimiento de Agua
<input type="checkbox"/> Fontanería	<input type="checkbox"/> Teléfonos	<input type="checkbox"/> Cerrajería
<input type="checkbox"/> Tabla Roca	<input type="checkbox"/> Equipo de Oficina	<input type="checkbox"/> Jardinería
<input type="checkbox"/> Carpintería	<input type="checkbox"/> Equipo de Laboratorio	<input checked="" type="checkbox"/> Otros : _____

perfecto de falla o daño en equipo: POLIURETANO ESPREADO EN AUDITORIO ING. CARLOS E. MARTINEZ

<p>_____ Firma Solicitante</p> <p><u>ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ</u> Jefe de Departamento o Área</p>	<p>Sello de Recibido Mto.</p>	<p>_____ Nombre Recibido en Mto.</p>
--	-------------------------------	--